

# UNIVERSIDAD LIBRE

---

## PROSPECTO GENERAL PARA EL AÑO DE 1924

(SEGUNDO DE SU FUNDACION)



Talleres de "El Diario Nacional."

# Universidad Libre

---

---

Bogotá, Colombia, S. A.

---

---

Teléfono 3708 -- Apartado 1006--Dirección telegráfica. UNILIBRE

---

---

Escuela de Artes y Oficios

Escuela Preparatoria

Colegio de Bachillerato

Facultad de Comercio

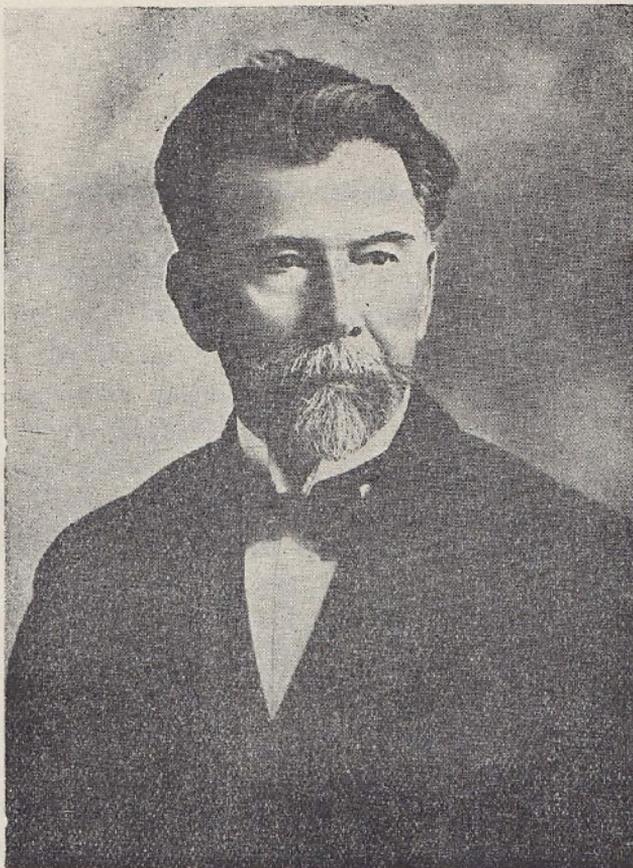
Facultad de Matemáticas e Ingeniería

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

---

PROSPECTO GENERAL PARA 1924

SEGUNDO AÑO DE SU FUNDACION



GENERAL BENJAMIN HERRERA

Fundador y Patrono de la Universidad Libre.



## Preliminares

La obra realizada por la Universidad Libre en su primer año de fundación corresponde al pensamiento inicial de quienes concibieron esta generosa idea, y no habiéndose modificado su orientación, cobran actualidad los conceptos emitidos por el señor General Benjamín Herrera ante una manifestación de universitarios, conceptos que definen y precisan categóricamente las tendencias de esta magna Institución.

Estas palabras, el mejor reflejo de las proyecciones de la Universidad en el presente y en el futuro, son las siguientes: "La característica que debe singularizar ese vasto establecimiento docente con que el Liberalismo colombiano quiere dotar al país, la Universidad Libre, no debe ser un foco de sectarismo ni una fuente perturbadora de la conciencia individual; ese moderno establecimiento debe ser una Escuela Universal, sin restricciones ni imposiciones; ese hogar espiritual debe ser amplísimo templo abierto a todas las orientaciones del magisterio civilizador, y a todas las sanas ideas en materia de educación; nada que ate a la inteligencia a los prejuicios y a las preocupaciones; pero nada tampoco que atente contra la libertad ni la conciencia del individuo. No vamos a fundar una cátedra liberal, sino una amplísima aula en que se agiten y se muevan, con noble libertad, los temas científicos y los principios filosóficos aceptados por la moderna civilización. Otra cosa estaría en pugna con la ideología del Partido que se propone dotar a la Nación de algo que ella con urgencia necesita.

"El Liberalismo colombiano confía a la inteligencia e intensos empeños por la instrucción pública la realización de sus propósitos políticos y sociales; y en este orden de ideas, su primordial paso ha de ser este de la Universidad Libre, en cuyo seno fructifiquen, en cose-

cha abundantísima, los principios de renovación que el país requiere para su engrandecimiento moral y material; y por eso no he vacilado un momento en poner resueltamente al servicio de esa necesidad las facultades que puso en mis manos la Gran Convención Nacional de Ibagué, y confío en que mi voz de ejecutor de aquel mandato habrá de hallar eco favorable en los corazones patriotas del país”.

En armonía con lo anterior están los conceptos emitidos por el Dr. Miguel Arteaga H., al encargarse recientemente del Rectorado de la Facultad de Derecho de la Universidad, quien dice:

*“La Facultad de Derecho de la Universidad Libre deberá tener por norma la formación de hombres de carácter y de sólida instrucción civil y política, formada a la lumbre de una idea liberal serena y científica, separada en un todo de luchas que perturban el criterio. En horabuena a la Universidad, si de sus claustros surgiere el jurista, el político, el periodista que la Causa desea; pero a la vez podría quedar satisfecha si resultara un digno y provechoso ciudadano de una tendencia política contraria. . .*

*Si en alguna ocasión la Facultad, por asunto de doctrina y de severo estudio, tuviere que abordar alguna cuestión religiosa, lo hará con el mayor respeto, como se merece la religión que por sentimiento innato la mayoría de los colombianos profesa.*

.....

*Hace pocos días tuve el gusto de ser presentado al Fundador de la Universidad, General Benjamín Herrera, y de sus labios oí cuerdas enseñanzas y conceptos que considero atinadísimos, relacionados con la educación y con la instrucción pública; muchos de ellos los he adoptado. Supe cuánto desea el General Herrera que la educación y la instrucción se propaguen en Colombia, y que gran parte de su incansable actividad la tiene dirigida a tal fin; comprendí también que la enseñanza de los estudios clásicos lo preocupa, pues me habló de ellos con insistencia; no podía ser de otra manera, pues tal rasgo ha sido característico de los hombres destinados a altos fines sociales.*

*Que el General Herrera, como Fundador y Patrono de la Universidad Libre, la ayude con su alto prestigio y con su benéfica sombra, y que a su lado el Instituto, dentro de una conveniente autonomía, se acomode a la base IV del Acuerdo número 8 de la Convención de Ibagué”.*



ANTEPROYECTO PARA EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE



Plano de los señores Luis Alberto Martínez Angulo, Profesor de la Universidad Libre, y Sady González.



## Prospecto general para 1924

Integran la Universidad Libre los siguientes institutos:

Escuela de Artes y Oficios.

Escuela Preparatoria.

Colegio de Bachillerato.

Curso de Comercio.

Facultad de Matemáticas e Ingeniería.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

---

### DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD

La Consiliatura de la Universidad será constituida por los Rectores de las Facultades de Derecho, de Ingeniería y de Bachillerato, y será presidida y convocada por el Fundador de la Universidad en su carácter de Patrono.

Las Consiliaturas deberán tener en cuenta la orientación que al conjunto de la Universidad le imprima el Consejo Directivo.

Los profesores serán nombrados por el Rector de acuerdo con el Consejo Directivo, y sólo podrán ser reemplazados por motivos graves calificados por el Consejo Directivo, de acuerdo con el Rector. El Consejo Directivo de la Universidad es la Entidad suprema del Instituto, pero concede a la Consiliatura autonomía en todos los asuntos que sean de la competencia de ella, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

## Pensum General

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

(Local, carrera 11, número 15)

En esta Escuela se da instrucción moral y cívica, y se enseña práctica y gratuitamente a los hijos de los obreros que carecen de los recursos necesarios para costearles la educación en otros establecimientos. Allí se les prepara de manera conveniente para las labores del diario vivir y se les capacita para realizar el fin que, como fuerzas vivas, les corresponde en el desarrollo de la sociedad futura.

Los estudios teóricos se combinarán con los estudios prácticos de los siguientes oficios:

Mecánica	Fundición
Carpintería	Cerrajería
Ebanistería	Ajustaje y
Torno	Forja.

La parte teórica comprende las siguientes materias:

Lectura	Higiene
Escritura	Urbanidad
Aritmética	Religión
Castellano	Dibujo
Ortografía	Nociones de Geometría
Geografía de Colombia	Física
Geografía Universal	Química y
Historia Patria	Fisiología.

La Escuela tiene campos para deportes y un magnífico gimnasio. La clase de gimnasia es obligatoria y estará a cargo de un hábil profesor.

La Escuela será dirigida por un competente técnico.

Las matrículas se abren el 20 de enero y se cierran el 15 de febrero.

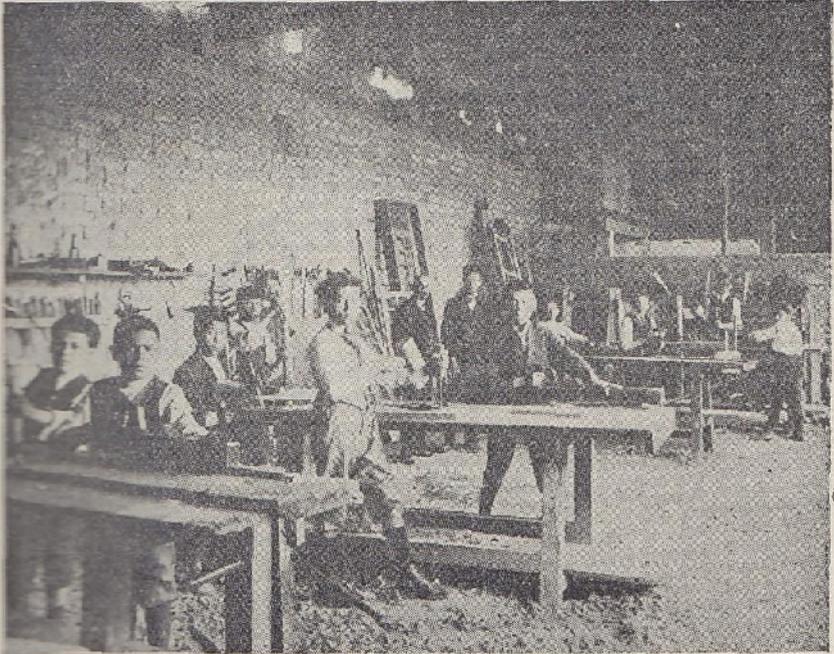
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE



Talleres de Mecánica.

*Talleres de Carpintería.*

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE



Talleres de Carpintería.

## ESCUELA PREPARATORIA

(Local, carrera 12, número 50)

Su nombre lo indica: es una Escuela Preparatoria para los alumnos que deban ingresar a la Facultad de Bachillerato. En la enseñanza de esta Escuela se atiende de preferencia al desarrollo de las facultades físicas e intelectuales del niño, por medio de la observación, la imitación y la invención. El fundamento de la enseñanza son las ciencias naturales, el trabajo manual, el dibujo y el conocimiento de la naturaleza mediante las excursiones.

Los estudios se harán en cuatro años y comprenden las siguientes materias:

Lectura.

Escritura.

Religión.

Urbanidad.

Higiene.

Aritmética.

Dibujo.

Historia Patria.

Lenguaje.

Geografía de Colombia.

Geografía Universal.

Geometría elemental.

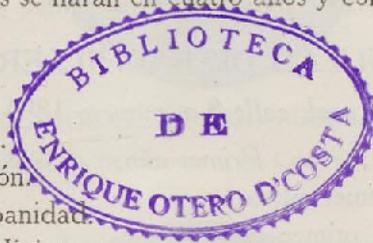
Nociones de Física.

Química y

Ciencias Naturales.

Solamente se admiten alumnos de 7 a 11 años.

La Escuela Preparatoria funcionará en un edificio independiente del de Bachillerato y tendrá superiores y vigilantes especiales.



## FACULTAD DE BACHILLERATO

(Local, calle 8.a, número 187).

La Universidad Libre confiere dos clases de Bachillerato: el *técnico* y el *clásico*.

El primero comprende cinco años de estudio y prepara a los alumnos para ingresar a la Facultad de Ingeniería. El segundo coincide en sus primeros cinco años con el anterior y aumenta un sexto año. Capacita a los alumnos para ingresar a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Las asignaturas que se deben cursar y ganar para obtener el título de Bachiller, se distribuyen en la forma siguiente:

*Materias comunes al Bachillerato técnico y al Clásico:*

## FACULTAD DE BACHILLERATO

(Local, calle 8.a, número 189)

*Primer año.*

Castellano, primer curso.

Inglés, primer curso.

Francés, primer curso.

Aritmética, primer curso.

Ortografía.

Caligrafía.

*Segundo año.*

Castellano, segundo curso.

Inglés, segundo curso.

Francés, segundo curso.

Aritmética Analítica.

Geografía de Colombia.

Dibujo.

*Tercer año.*

Castellano, tercer curso.

Inglés, tercer curso.

Francés, tercer curso.

Álgebra.

Historia de Colombia.

Religión.



DOCTOR CESAR JULIO RODRIGUEZ

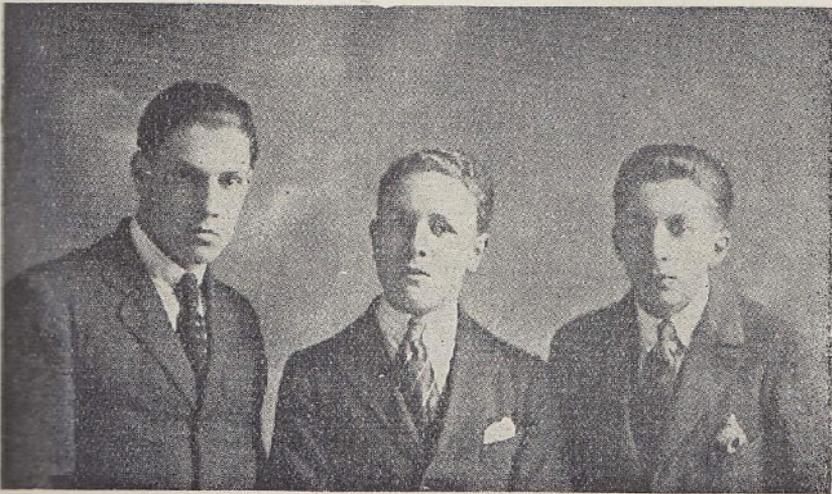
Rector de las Facultades de Bachillerato y de Comercio de la Universidad Libre.



DOCTOR ALFREDO NAVIA S.

Vicerrector de la Facultad de Bachillerato.

TRES DE LOS BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE  
EN EL AÑO DE 1923



De izquierda a derecha: Oscar Roncancio, Alfonso Gamboa y Ernesto Salcedo.

*Cuarto año.*

Química.

Historia Natural (Fisiología, Anatomía e Higiene).

Geometría.

Contabilidad.

Historia Antigua.

Cosmografía.

*Quinto año.*

Física.

Historia Natural (Botánica, Zoología y Geología).

Historia Moderna.

Raíces griegas y latinas.

Alemán.

Latín, primer curso.

*Sexto año del Bachillerato clásico.*

Latín, segundo curso.

Historia Contemporánea.

Retórica.

Lógica.

Filosofía de la Historia.

FACULTAD DE COMERCIO

*(Local, calle 8.a, número 187).*

Para obtener Diploma de Licenciado en Comercio se necesita cursar tres años de Bachillerato y tres de Comercio.

Las materias están distribuídas así:

BACHILLERATO PARA COMERCIO

*Primer año.*

Castellano, primer curso.

Inglés, primer curso.

Francés, primer curso.

Aritmética.

Ortografía.

Caligrafía.

*Disciplina.*—Fundados en el principio moderno de que la prevención debe preceder al castigo, en la Universidad se aplicarán para obtener la organización y disciplina indispensables al buen éxito de toda obra educacionista, cuantos medios persuasivos y de estímulo del honor sean necesarios a fin de conseguir que el alumno erredece sus actividades por sendas apropiadas para formar hombres de bien, útiles a la sociedad.

Solamente cuando se note una voluntad reacia a la observancia de los reglamentos del Colegio, o un espíritu marcadamente pre-dispuesto a su infracción, para quien hayan sido infructuosas las amonestaciones privadas o ante la comunidad y con quien se hayar agotado todos los medios antes indicados, se le retirará de la Universidad, entregándole a su padre o acudiente. Este retiro podrá ser temporal o definitivo, según la gravedad de la falta cometida.

El retiro, cancelación de la matrícula o expulsión de un alumno, será decretado por el Consejo Directivo de la Universidad o por el Rector y Cuerpo de Superiores de la Facultad. En este último caso, el alumno podrá apelar de dicha resolución, en el efecto devolutivo, ante el Consejo.

*Penas.*—Solamente se aplicarán las siguientes: arresto en los días de asueto; aislamiento; reprensión en privado o ante la comunidad; paso del internado o del semiexternado al externado, de acuerdo con el acudiente, y por último, retiro temporal o definitivo del Colegio, mediante la simple cancelación de la matrícula o la expulsión solemne. Los castigos corporales, de cualquiera índole que sean, están absolutamente prohibidos, y al superior a quien se le comprobare haber infringido este precepto, se le destituirá inmediatamente del cargo que desempeñe.

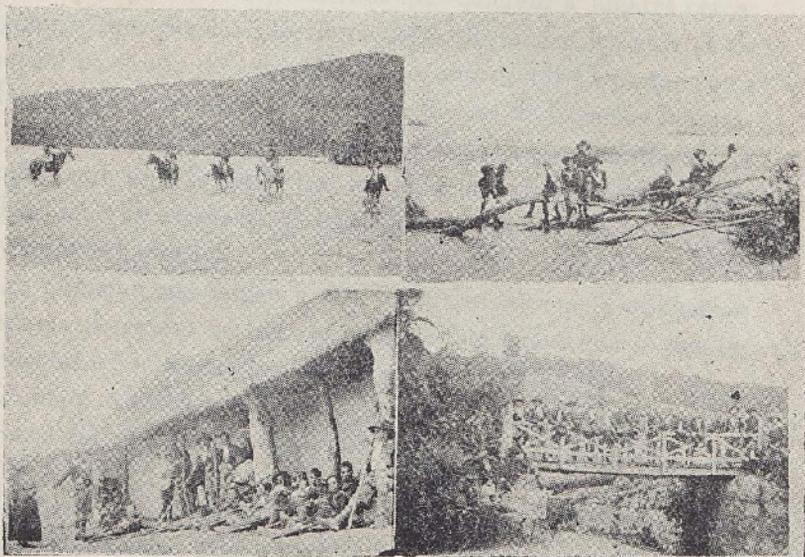
*Conferencias.*—Semanalmente se dictarán por distinguidos profesores conferencias culturales sobre temas históricos y científicos. El médico de la Facultad dictará también conferencias sobre higiene.

*Gimnasia.*—Esta clase es obligatoria para los alumnos y estará a cargo de un hábil profesor que empleará un sistema mixto de gimnasia sueca y militar. La Universidad cuenta con magníficos gimnasios.



Grupo de excursionistas de la Universidad Libre que recorrieron gran parte de Cundinamarca y Boyacá.  
(1. doctor Luis Sandoval Valcárcel; 2. señor Manuel Alberto Vergara, directores de la excursión).

EXCURSIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE



Arriba: en el lago de Tota. Abajo, a la izquierda, campamento cerca de Chiquinquirá. A la derecha, en el histórico puente de Boyacá.

## Disposiciones comunes a la Escuela Preparatoria y a las Facultades de Bachillerato y Comercio.

*Matriculas.*—Se abrirán el 20 de enero y se cerrarán el 15 de febrero. No habrá matriculas extraordinarias.

La matrícula deberá solicitarse personalmente por el alumno, acompañado del acudiente, quien necesita ser persona conocida en el establecimiento y residente en Bogotá.

*Condiciones de admisión.*—Para ingresar a la Escuela Preparatoria se exigirá un examen previo, a fin de poder determinar en qué materias debe matricularse el aspirante.

El alumno que desee matricularse en primer año de Bachillerato presentará examen en cinco materias que se sortearán entre las enumeradas en el *Pensum* de la Escuela Preparatoria, y si no fuera aprobado, deberá matricularse en esta Escuela. Los que soliciten matrícula de segundo curso en adelante, por haber ganado los anteriores en otros colegios, se someterán a un examen en las clases que se pretenda habilitar. Para extender la matrícula se requiere el pago de los derechos de ésta y de la pensión del primer bimestre.

*Clases de alumnos.*—Habrá alumnos internos, semiexternos, externos, asistentes y oyentes.

*Internos.*—Estos vivirán en la Universidad y solamente saldrán a la calle en los días de asueto, salvo el caso de arresto.

*Semiexternos.*—Estos entrarán al Colegio a las 7 de la mañana, recibirán el almuerzo en el establecimiento y saldrán a las 5 de la tarde. Cada uno tendrá un pupitre con cerradura.

*Externos.*—Entrarán al Colegio a las siete de la mañana y saldrán a las once. Por la tarde entrarán a la una y saldrán a las cinco p. m. Cada uno tendrá un pupitre con cerradura.

*Asistentes y oyentes.*—Solamente permanecerán en el Colegio en la hora de sus clases.

*Pensiones.*—El valor de las pensiones será el siguiente:

<i>Internos:</i> de la Preparatoria	\$ 20.00 mensuales.	
De las Facultades de Bachillerato y de Comercio . . . . .	22.00	"
<i>Semiexternos:</i> de la Preparatoria . . . . .	10.00	"
De Bachillerato y Comercio . . . . .	12.00	"
<i>Externos:</i> de la Preparatoria . . . . .	2.00	"
De Bachillerato y Comercio. . . . .	4.00	"
<i>Asistentes:</i> (no habrá en la Preparatoria).		
De Bachillerato y Comercio . . . . .	4.00	"
<i>Oyentes:</i> no pagan pensión ni matrícula		

pero no tienen certificado.

*Derechos.*—Los de matrícula serán de dos pesos para cada alumno y se pagan una sola vez, al empezar el año.

Cada examen de habilitación vale \$ 4.00.

Los derechos de exámenes de revisión a que deben someterse los aspirantes a Bachillerato son de \$ 1.00 por cada curso. Los derechos para obtener el Bachillerato son de \$ 6.00.

*Asuetos.*—Habrá asuetos los días de fiestas civiles y religiosas; los sábados por la tarde; en la Semana Santa; los últimos quince días de julio; y tres días en la Fiesta del Estudiante.

En los días de asueto la entrada para los internos será a las 6 y media p. m. y tendrán derecho a tomar en el establecimiento la alimentación.

Para quedarse un interno fuera del Colegio necesita solicitar y obtener del Vicerrector permiso previo, mediante petición escrita del acudiente.

En los asuetos de julio y Semana Santa pueden los alumnos retirarse a sus casas. Solamente tendrán derecho a tomar la alimentación en el establecimiento, durante tales asuetos, los alumnos que en esos días duerman en el Colegio.

Todo alumno interno que salga a la calle deberá vestir el uniforme y llevar el escudo de la Universidad.

*Exámenes.*—Habrá exámenes trimestrales, que versarán sobre la parte del curso que se hubiere estudiado en el trimestre correspondiente, y se verificarán los primeros, en la segunda quincena de abril, y los segundos, en la primera quincena de julio. Los exámenes finales, que versarán sobre toda la materia, empezarán el 10 de noviembre.

EN EL RING DE LA UNIVERSIDAD LIBRE



El campeón de la Universidad, señor Juan Haner.



Grupo de alumnos de la Preparatoria en ejercicios.



En el gimnasio de la Universidad Libre.

El alumno que solamente obtuviere cinco en la calificación mensual y en los exámenes trimestrales, será excluido de los exámenes finales, en el curso o cursos en que llenare la condición dicha.

En la calificación definitiva de los cursos entrarán como factores la calificación mensual, la de los exámenes trimestrales y finales, y la puntualidad en la asistencia.

La calificación será de 1 a 5 y tendrá las siguientes equivalencias:

- 1 Reprobado.
- 2 Aplazado.
- 3 Apenas aprobado.
- 4 Aprobado.
- 5 Aprobado con plenitud.



No habrá exámenes de habilitación ordinaria sino en los casos siguientes:

El alumno que obtenga 2 como calificación definitiva en un curso, podrá presentar examen de habilitación después de transcurridos dos meses. El alumno que por enfermedad ocurrida en los meses de octubre o noviembre, debidamente comprobada, no pudiere presentar exámenes finales, tendrá derecho a exámenes de habilitación en sus cursos.

Solamente tendrán derecho a presentar examen de habilitación extraordinaria, esto es, sin haber cursado la materia en el Colegio y sin presentar certificado de otro, los alumnos a quienes falte uno o dos cursos para terminar el Bachillerato.

Los aspirantes a obtener Bachillerato presentarán examen de revisión en cinco materias, que se sortearán entre todas las clases del *Pensum* correspondiente al Bachillerato que se solicitare.

*Clases.*—Ninguna clase se abrirá con menos de diez alumnos. Las clases principiarán el 10 de febrero y se cerrarán el 1.º de noviembre, esto es, diez días antes de dar principio a los exámenes finales.

El alumno que complete veinte faltas en un curso pierde el derecho a presentar en él examen y quedará reprobado. (Las fallas excusadas se cuentan dos por una).

CAMPO DE FUCHIA



Lugar de deportes de la Universidad Libre en donde se construyen campos de tennis, golf, etc. etc.



Frente del edificio en donde funcionan las Facultades de Bachillerato y de Comercio de la Universidad Libre.

*Diversiones.*—La Universidad posee un amplio campo donde se efectuarán partidas de Foot-ball, Tennis, Golf, los sábados por la mañana, para atender al desarrollo físico de los alumnos, de conformidad con los nuevos sistemas pedagógicos.

A los alumnos que durante la semana se hubieren distinguido por su conducta ejemplar y por su cumplimiento en las clases, se les concederá permiso para asistir a espectáculos los sábados en la noche, acompañados de un superior.

*Excursiones.*—Cada quince días saldrán a excursión los alumnos internos y los semiexternos y externos que quieran, a lugares cercanos, acompañados por los superiores del Colegio. En los asuetos de julio saldrá un grupo de excursionistas a uno de los Departamentos de la República, acompañado de los profesores de Ciencias Naturales e Historia Patria y de un superior. Este grupo, que llevará el uniforme Scout, será formado por los alumnos que estando en posibilidad de hacer la excursión, se hayan distinguido por su buena conducta y aprovechamiento.

Los alumnos que salgan a esta excursión tienen la obligación de presentar al regreso un trabajo escrito sobre temas que se señalarán previamente, relacionados con la región que recorran.

El mejor trabajo presentado se premiará con la inscripción del nombre del vencedor en una copa de plata que obsequia la Universidad.

*Informes.*—Diariamente se enviarán informes de la asistencia y el aprovechamiento, a las casas de los alumnos de la Preparatoria; quincenalmente a las de los externos del Bachillerato y el Curso de Comercio, y mensualmente a las de los internos.

*El uniforme* es obligatorio para los alumnos internos y semiexternos, y consiste en vestido de paño azul oscuro, corbata y guantes grises, sombrero y calzado negros. El escudo se vende en la secretaría del Colegio. También se exige el uniforme de excursión.

*Útiles.*—Los internos deben proveerse de cama, tendido, baúl y pupitre con buena cerradura; baño (compuesto de platón, jarra, trípode, útiles para el aseo de la boca), calzones de baño y ropa suficiente para la limpieza y el aseo del alumno. Además los internos y semiexternos deben tener un cubierto completo para la mesa.

*Grados de Bachillerato y de Comercio.*—Los aspirantes a obtener el título de Bachiller o de Licenciado en Comercio, deben ele-

var un memorial al Cuerpo de Superiores de la Universidad, acompañado de los certificados que acrediten que el alumno ha cursado y ganado todas las materias del *Pensum* correspondiente.

El alumno que en el Bachillerato hubiere obtenido en diez materias la calificación de 3, no podrá obtener el título correspondiente, a menos que curse de nuevo tales materias.

*Profesores*—Los profesores no devengan sueldo mensual sino por cada clase.

Deben llevar estricta y ordenadamente las listas mensuales, anotando en ellas las faltas de asistencia y la calificación diaria de cada alumno en aprovechamiento y atención.

Los profesores dictarán una hora completa de clase.

El primer domingo de cada mes habrá Junta general de profesores y superiores, con el objeto de cambiar ideas y adoptar las medidas que la observación aconseje para la mejor organización del Establecimiento.

Cada profesor elaborará y presentará al principio del año un programa de enseñanza sobre la asignatura que regente.

La Universidad da como premio al alumno más distinguido una beca durante un año.

## DISTRIBUCION DEL TIEMPO

A las	5 y 30 a. m.	.....	levantarse.
De	5 y 30 a. m.	a 6 y 15 a. m.	aseo.
De	6 y 15 a. m.	a 6 y 40 a. m.	desayuno.
De	6 y 40 a. m.	a 7 a. m.	recreo.
De	7 a. m.	a 9 a. m.	clases y estudio.
De	9 a. m.	a 9 y 15 a. m.	descanso.
De	9 y 15 a. m.	a 11 a. m.	clases y estudio.
De	11 a. m.	a 11 y 20 a. m.	aseo.
De	11 y 20 a. m.	a 12 m.	almuerzo.
De	12 m.	a 1 p. m.	recreo.
De	1 p. m.	a 3 p. m.	clases y estudio.
De	3 p. m.	a 3 y 15 p. m.	descanso (no habrá onces)
De	3 y 15 p. m.	a 5 p. m.	clases y estudio.
De	5 p. m.	a 5 y 20 p. m.	aseo.
De	5 y 20 p. m.	a 6 p. m.	comida.
De	6 p. m.	a 7 p. m.	recreo.
De	7 p. m.	a 8 y 30 p. m.	estudio.
De	8 y 30 p. m.	a 8 y 45 p. m.	refresco.
De	8 y 45 p. m.	a 8 y 55 p. m.	recreo.
De	8 y 55 p. m.	a 9 y 15 p. m.	dormitorio.
A las	9 y 15 p. m.	.....	silencio.



DOCTOR SAMUEL MONTAÑA

Tesorero General de la Universidad  
Libre.

## HIGIENE

### *Informe de la Junta de Higiene de Bogotá.*

“Dirección Municipal de Higiene de Bogotá—El suscrito Director Municipal de Higiene certifica: Que a petición del señor Rector de la Universidad Libre, practicó inspección de los edificios destinados para ella, y que, si bien es cierto que faltan algunos detalles, lo cual es inherente a la instalación de un Establecimiento de la magnitud del presente, su estado sanitario es perfectamente satisfactorio, y aún más, que el suscrito desearía que la mayor parte de los establecimientos de educación en Bogotá se encontraran en las condiciones de higiene semejantes a las que tiene el nombrado, y que esta Oficina se complace en reconocer.

*Arturo GARCIA M.*

Bogotá, abril 14 de 1923.”

Las palabras de verdad contenidas en el informe anterior, rendido a principios del pasado año escolar, cuando la Universidad empezaba a organizarse en todo sentido, cobran mayor fuerza ahora cuando su marcha es plenamente satisfactoria y se han adaptado los edificios convenientemente, de conformidad con las indicaciones que la observación ha señalado como indispensables para hacerlos apropiados a las exigencias del presente y del futuro.

Las explícitas declaraciones que hizo en aquella época el señor Director de Higiene Municipal acerca de las magníficas condiciones sanitarias del Establecimiento, fueron confirmadas plenamente en el curso del año con el hecho de no haberse registrado un solo caso de enfermedad epidémica. Esta es la mejor prueba que puede dar la Universidad sobre sus condiciones higiénicas.

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

### I

Las matrículas ordinarias de la Facultad de Derecho se abrirán el día 20 de enero de 1924, y se cerrarán el último día de febrero.

Las matrículas extraordinarias estarán abiertas hasta el último día de marzo del mismo año.

Las tareas de la Facultad empezarán el primer lunes del mes de marzo.

### II

Para ser admitido como alumno de número de la Facultad de Derecho se requiere el título de Bachiller, si el respectivo Instituto de segundas letras lo confiere; o un certificado de un Instituto notable de segundas letras, en que se hiciere constar que el respectivo alumno ha cursado y ganado todas las asignaturas del *Pensum* en él establecido; siempre que dicho *Pensum* no sea inferior al que en este Prospecto se fija para el Bachillerato clásico en la Facultad de Bachillerato de la Universidad Libre.

Del segundo año en adelante no se admitirá alumno que no fuere de número, según el significado que a dicha palabra acaba de darse.

El primer año podrán ingresar alumnos provisionales, esto es, a quienes falten uno o dos cursos de aquellos que se exigen para ser alumno de número.

Ya sea que el alumno fuere provisional o de número, debe matricularse en todos los cursos del primer año, y lo mismo se seguirá practicando respecto de los alumnos de número del segundo año en adelante.

Lo dicho no impide que, como asistente, pueda una persona, sin llenar los requisitos del caso, concurrir a una o dos clases de las



DOCTOR MIGUEL ARTEAGA H.  
Rector de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la  
Universidad Libre.

DOCTOR  
JORGE PAEZ G.



Rector de la Facultad  
de Matemáticas e In-  
geniería de la Univer-  
sidad Libre.

que se dicten en el Instituto; pero en tal caso los certificados que pueda obtener no lo habilitan para alcanzar el título que la Universidad confiere de doctor en Derecho y Ciencias Políticas.

No habrá exámenes de habilitación, salvo que la Consiliatura de la Facultad, para un caso aislado, resolviera lo contrario.

El alumno que en el examen de fin de año sólo hubiere alcanzado la calificación de 2, podrá pedir examen de revisión después de transcurridos dos meses.

Con la calificación de 3 se gana un curso, pero quien sólo haya alcanzado en seis materias dicha calificación, no podrá obtener el título de Doctor sino después de cursar nuevamente tales materias.

El Profesor, de acuerdo con el Rector, podrá borrar a un alumno de la lista de la clase que regente, en los casos que siguen: por considerable número de faltas, por incapacidad manifiesta, o por un acto grave de indisciplina.

El Rector, de acuerdo con la Consiliatura de la Facultad, podrá expulsar al alumno que hubiere cometido culpa que se estime suficientemente grave para merecer tal pena.

Los exámenes preparatorios de grado serán tres, y sólo podrán empezar a presentarse después de haber cursado tercer año.

La Consiliatura de la Facultad será constituida por el Rector y por tres Profesores de número designados así: uno por la Consiliatura de la Universidad, otro por el Rector, y otro por votación entre los alumnos de los dos últimos años.

Para ser alumno de número se requiere un previo examen de revisión. A la suerte se examinará al postulante en dos de las cinco materias siguientes: Castellano, Francés, Latín, Inglés e Historia Universal. Serán examinadores los profesores de estas materias en la Facultad de Bachillerato de la Universidad Libre. El examinado sólo podrá ingresar a la Facultad de Derecho cuando obtenga la calificación de 4 ó 5. El examen de revisión y el requisito del Bachillerato no se exige a los jóvenes que en el año de 1923 estuvieron matriculados en la Facultad, que hubieren ganado por lo menos un curso, en los exámenes finales.

Asímismo los alumnos a quienes se refiere el aparte anterior pueden seguir en la Facultad sus estudios sujetos al *Pensum* y a las condiciones generales que regían en este año de 1923.

Los alumnos de la Facultad de Derecho del Externado que

funcionó hasta 1922, pueden ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, sujetos en cuanto a *Pensum*, preparatorios y condiciones generales, a los principios que regían en ese Instituto. Para ello bastará con que el respectivo alumno hubiere cursado y ganado en aquel Instituto el primer año de estudios.

### III

Al lado de los profesores de número figurarán algunos profesores honorarios, de quienes se espera dicten conferencias en la Facultad a petición del Consejo Directivo, del Rector o del Centro Jurídico.

### IV

Por regla general, cada asignatura tendrá clase diaria.

La elección de textos será hecha por el respectivo Profesor de acuerdo con el Rector y el Presidente del Consejo Directivo.

Los exámenes tendrán lugar en el curso del mes de noviembre. La calificación del alumno dependerá de su aprovechamiento, a juicio del profesor, de su asistencia a la clase y del resultado del examen mismo.

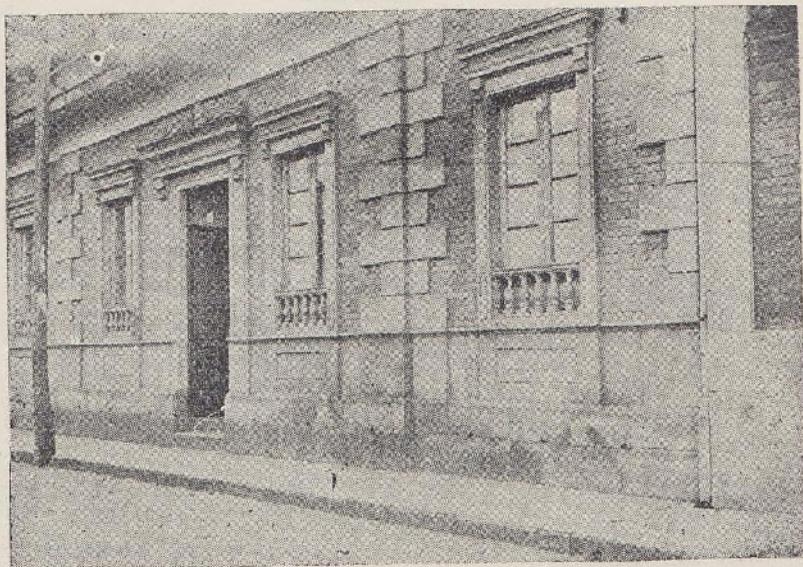
### V

Las pensiones y derechos serán los siguientes:

Por cada clase . . . . .	\$ 1-00 mensual.
Los pagos se harán por trimestres adelantados, así: el primero, el día de la matrícula; el segundo, en los diez primeros días de julio, y el tercero en los diez primeros días de septiembre.	
Derecho de matrícula ordinaria . . . . .	\$ 2 ..
Derecho de matrícula extraordinaria . . . . .	4 ..
Examen de revisión para poder ingresar como alumno de número . . . . .	4 ..
Examen preparatorio de grado . . . . .	6 ..
Examen de grado . . . . .	8 ..
Examen supletorio por haber obtenido 2 como calificación en los exámenes finales . . . . .	4 ..

### VI

El examen de grado será presidido por el Rector; al acto concurrirán el presidente de tesis y tres examinadores. El trabajo de tesis llevará el visto bueno del presidente.



Frente del edificio en donde funcionan las Facultades de Derecho  
y de Ingeniería de la Universidad Libre.

VII

Las asignaturas que se requiere cursar y ganar para obtener el título de Doctor serán 25, a razón de 5 cursos por cada año de estudios.

La distribución será la siguiente:

*Primer año.*

Filosofía, primer curso (Teología y antropología).

I historia Política de Colombia.

Constitucional.

Legislación.

Civil, primer curso.

*Segundo año.*

Filosofía, segundo curso (Psicología, sociología y lógica).

Economía Política.

Administrativo.

Civil, segundo curso.

Internacional Público.

*Tercer año.*

Civil, tercer curso.

Romano, primer curso.

Judicial, primer curso.

Derecho Penal.

Procedimiento penal.

*Cuarto año.*

Civil, cuarto curso.

Judicial, segundo curso.

Romano, segundo curso.

Medicina legal.

Pruebas Judiciales.

*Quinto año.*

Historia de la legislación patria (Derecho Español).

Derecho Comercial.

Internacional Privado.

Hacienda Pública y Estadística.

Práctica Forense.

## FACULTAD DE MATEMATICAS E INGENIERIA

Por regla general, en esta Facultad se aplicarán las disposiciones de organización y régimen fijadas para la Facultad de Derecho, con las variaciones siguientes:

En esta Facultad no habrá matrículas extraordinarias y las tareas se abren el 15 de febrero.

No se admiten sino alumnos de número, y se exige el título de Bachiller en Ciencias.

Habrá exámenes semestrales, y serán escritos y orales.

La nomenclatura para las calificaciones será de 1 a 10, y para habilitar el curso se necesita por lo menos la nota de 4.

En la calificación definitiva de cada curso se tiene en cuenta: la asistencia, por relación de asistencias a número de clases, en un 25%; promedio de los cuatro exámenes (dos orales y dos escritos), en un 25%; interrogaciones, composiciones y proyectos, en un 50%.

Perdido un curso, se pierde el año entero, pero se concederán exámenes supletorios en febrero.

Para ganar el año se requiere obtener un mínimo de 500 después de multiplicar la calificación final de cada curso por su coeficiente, que se fijará previamente, y de multiplicar la suma de estos productos por 100 y dividirla por la suma de los coeficientes.

Para ingresar a la Facultad, se necesita presentar examen de revisión en las siguientes materias:

Geometría, Álgebra, Aritmética, Física, Inglés y Francés.

Las materias que se deben cursar y ganar para obtener el título de Ingeniero Civil son 30, a razón de 5 por cada año, y estarán distribuidas así:

### *Primer año.*

Aritmética analítica y Álgebra inferior.

Geometría plana y del espacio.

Trigonometría rectilínea y Mecánica elemental.

Química elemental y Materiales de construcción.

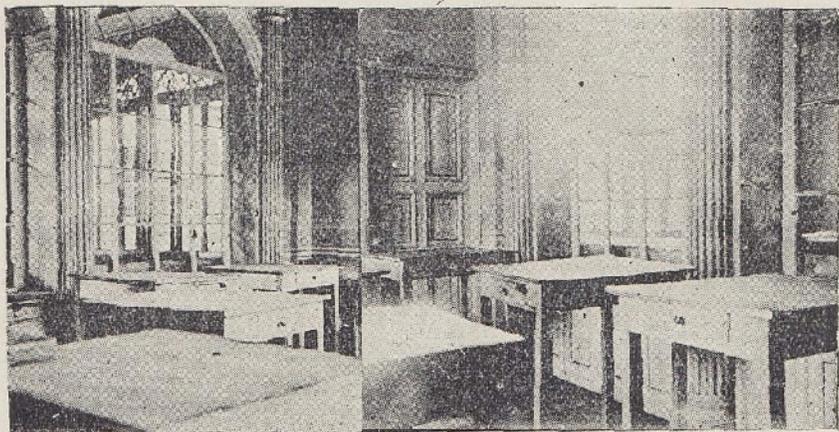
Dibujo lineal.

### *Segundo año.*

Álgebra superior y Elementos de cálculo.

Geometría analítica.

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE



Salones de Dibujo.

Geometría descriptiva, sombras y perspectiva.  
Física especial.  
Dibujo de sombras y perspectiva y estereotomía.

*Tercer año.*

Cálculo diferencial e integral.  
Mecánica racional.  
Topografía, Agrimensura.  
Mineralogía y Geología.  
Dibujo topográfico.

*Cuarto año.*

Resistencia de materiales, Estática gráfica y cemento armado.  
Trigonometría esférica, Astronomía y Geodesia.  
Maquinaria y Física industrial.  
Construcciones civiles.  
Dibujo arquitectónico.

*Quinto año.*

Hidráulica.  
Electricidad.  
Ingeniería municipal.  
Puentes de mampostería, de madera, metálicos, y viaductos.  
Arquitectura y dibujo de proyectos correspondientes.

*Sexto año.*

Explotación de minas.  
Ingeniería legal, Economía industrial y política.  
Caminos, carreteras, ferrocarriles y funiculares.  
Estadística y Contabilidad industrial.  
Dibujo de proyectos correspondientes.

CAMPO DE FUCHA



Lugar de deportes de la Universidad Libre en donde se construyen campos de tennis, golf, etc. etc.